

**1402 (XVII). Petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Mélong I (T/PET.5/362)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Comité Central de la Union des populations du Cameroun de Mélong I relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/362, T/OBS.5/60, T/L.625),

*Toma nota* de las observaciones de la Autoridad Administradora.

*660a. sesión,  
16 de febrero de 1956.*

**1403 (XVII). Peticiones de la Asamblea General de la Union des populations du Cameroun celebrada en Bafang (T/PET.5/371, T/PET.5/428) y de diferentes comités locales de la Union des populations du Cameroun (T/PET.5/424)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones de la Asamblea General de la Union des populations du Cameroun celebrada en Bafang y de diferentes comités locales de la Union des populations du Cameroun relativas al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/371, T/PET.5/424, T/PET.5/428, T/OBS.5/64, T/OBS.5/66, T/L.626),

*Toma nota* de las observaciones de la Autoridad Administradora y de la declaración de su representante especial.

*662a. sesión,  
17 de febrero de 1956.*

**1404 (XVII). Petición del Sr. Pierre Girbard Ombang (T/PET.5/375)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Pierre Girbard relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/375, T/OBS.5/57, T/L.623),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

*660a. sesión,  
16 de febrero de 1956.*

**1405 (XVII). Petición del Sr. Jean Mambou (T/PET.5/381 y Add.1 a 3)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Jean Mambou relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/381 y Add.1 a 3, T/OBS.5/61, T/L.655),

1. *Señala a la atención* del Sr. Jean Mambou las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;

2. *Recuerda* su resolución 1336 (XVI), de 20 de julio de 1955, referente a una petición anterior del Sr. Mambou relativa a la controversia sobre tierras a que se refiere la petición actual.

*699a. sesión,  
5 de abril de 1956.*

**1406 (XVII). Petición del Syndicat des petits planteurs de Mandjap (T/PET.5/386)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Syndicat des petits planteurs de Mandjap relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/386, T/OBS.5/61, T/L.625),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial, de las cuales se desprende en particular que:

a) Desde hace dos o tres años nadie ha sido herido por elefantes salvajes, ni se ha sabido de ningún daño ocasionado por éstos a las chozas o a las plantaciones;

b) La Autoridad Administradora ha tomado medidas para alejar a los elefantes de la región;

c) Las compañías de explotación forestal no transportan sus troncos de árbol a través de las plantaciones, sino por caminos abiertos por ellas y que pueden ser utilizados por los habitantes de la región;

2. *Expresa la esperanza* de que la Autoridad Administradora continuará esforzándose por adoptar las medidas necesarias para combatir el peligro que los elefantes representan para los cultivos.

*660a. sesión,  
16 de febrero de 1956.*

**1407 (XVII). Petición del Comité Local de la Union des populations du Cameroun de Mbanjok (T/PET.5/387)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Comité Local de la Union des populations du Cameroun de Mbanjok relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/387, T/OBS.5/64, T/L.625),

*Toma nota* de las observaciones de la Autoridad Administradora y de las declaraciones de su representante especial, de las que se desprende en particular que:

a) Se prevé que en el curso del año la carretera llegará hasta las aldeas interesadas;

b) La Autoridad Administradora considera que se han expedido bastantes autorizaciones de compra de armas de fuego para que los habitantes puedan defenderse de los animales salvajes;

c) La Autoridad Administradora niega que nadie haya sido despedazado por elefantes salvajes en la región.

*660a. sesión,  
16 de febrero de 1956.*

**1408 (XVII). Petición de la Fédération des travailleurs agricoles, forestiers et paysans du Cameroun (T/PET.5/390)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Fédération des travailleurs agricoles, forestiers et paysans du Cameroun relativa al Camerún bajo administración francesa (T/PET.5/390, T/OBS.5/68, T/L.655),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;